

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 7.677/2014

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 y el referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2014 y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169.3 del mismo texto legal, se inserta a continuación su resumen por Capítulos, Plantilla de Personal y retribuciones de los miembros de la Corporación.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.217.100,00 euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	52.000,00 euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	295.827,18 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.739.734,01 euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	51.100,00 euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	2.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	150.000,00 euros
TOTAL ESTADO INGRESOS		3.507.761,19 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	1.129.465,28 euros
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.447.000,00 euros
Capítulo III	Gastos Financieros	77.130,25 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	347.850,00 euros

Capítulo VI	Inversiones Reales	194.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	312.315,66 euros
TOTAL ESTADO GASTOS		3.507.761,19 euros

Retribuciones, indemnizaciones y asistencias: En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas e incorporadas a las Bases de Ejecución Presupuestarias de 2014.

A. Miembros electos con dedicación exclusiva:

- Alcalde-Presidente de la Corporación D. Manuel Leyva Jiménez: Retribución anual total de 28.500 euros, divididos en 14 pagas.

- 1ª Teniente de Alcalde Ayuntamiento Dª María Serrano García: Retribución anual total de 23.300 euros, divididos en 14 pagas.

B. Concejales: se establecen las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesión ordinaria:

- A Junta de Gobierno Local: 135 euros.
- A Sesiones Plenarias: 135 euros.

C. A Grupos Políticos:

- Asignación fija anual a cada uno de los tres Grupos Políticos de 330 euros por concejal y año adscrito.

Contra el presente acuerdo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO DE PLANTILLA

Denominación de la plaza	Núm.	Grupo	FUNCIONARIOS DE CARRERA	
			Nivel Compl.	Destino Situación
1. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1. SUBESCALA SECRETARÍA- INTERVENCIÓN				
Secretario-Interventor	1	A1	28	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	1	C1	22	Propiedad
Administrativo	1	C1	19	Propiedad a extinguir
Administrativo	1	C1	19	Vacante
2.2. SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Interino
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Servicios Especiales
3. ESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. TECNICOS SUPERIORES				
Arquitecto	1	A1	26	Interino
4. ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
4.1. SUBESCALA DE POLICÍA LOCAL				
POLICÍAS LOCALES				
Auxiliar Policía Local	1	C2	11	Propiedad a extinguir
4.2. PERSONAL DE OFICIOS				
Limpiadora	1	E	13	Vacante
PERSONAL LABORAL				
Denominación de la plaza	Núm.	Grupo	Nivel Compl.	Destino Situación
1. PERSONAL LABORAL FIJO				
1.1. RAMA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	1	C1	19	Cubierta
Auxiliar Administrativo	2	C2	15	Cubierta

1.2. PERSONAL DE OFICIOS

Mantenimiento Albañilería (Ofic.1º)	1	C2	15	Cubierta
Mantenimiento General (Ofic. 1º)	1	C2	15	Cubierta
Cementerio (P .Espec.)	1	E	13	Vacante
Mantenimiento General (P. Espec.)	1	E	13	Cubierta
Guarda Montes Comunales (P. Espec.)	1	E	13	Cubierta
Guarda Montes Comunales (P. Espec.)	1	E	13	Vacante

2. PERSONAL LABORAL EVENTUAL

2.1 AREA DE DEPORTES

Dinamizador Deportivo (Aux. Advo.)	1	C2	13	Cubierta
Socorrista Piscina Mpal	1	C1	15	Vacante
Portero Piscina Municipal	1	C2	13	Vacante
Limpieza Instalac. Deportivas	1 T.P.	E	11	Vacante
Monitor Deportivo	3 T.P.	E	11	Vacante

2.2. AREA DE EDUCACIÓN

Mantenimiento Grupos Escolares	1	E	11	Vacante
Auxiliar de Biblioteca	1 T.P.	C2	13	Vacante
Limpiadora de C. Educativos	3 T.P.	E	11	Vacante

3. PERSONAL LABORAL EVENTUAL ADSCRITO A CONVENIOS

2.1. SERVICIO DE SALUD

Recepcionista Centro Salud (Aux. Advo.)	1	C2	13	Vacante
Limpiadora	1 T.P.	E	11	Vacante

2.3. AREA DE JUVENTUD

Dinamizadora Juvenil (Aux. Advo.)	1	C2	13	Cubierta
-----------------------------------	---	----	----	----------

2.4. AREA DE EDUCACIÓN

Directora Guardería	1	A2	16	Cubierta
Cuidadora Guardería	3 T.P.	E	11	Cubierta

Adamuz a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente: El

Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.